



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

5-42904C2-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.

Convenio Adicional al plazo del Contrato de Servicios Relacionados con la
Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-20360001-5-42904

DE FECHA:
02 de julio del 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000104751

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-050GYR119-E15-2021

FECHA DE ASIGNACIÓN:
29 de junio 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
PDC841108J2A

NÚMERO DE CONVENIO:
1-20360001-5-42904C2-22

DE FECHA:
17 de mayo de 2022

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

DOMICILIO FISCAL:

Calle: Boulevard Adolfo López Mateos, No. 197, Colonia Nonoalco,
Código Postal 03700, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono (55) 54 25 23 84
Correo electrónico: contacto@prodisa5.com.mx

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
Tipo de unidad		CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE ALTO NIVEL (C.A.A.A.N.)
Consecutivo de unidad		CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE ALTO NIVEL (C.A.A.A.N.)
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE PROYECTOS

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Avenida San Juan de Aragón No. 311, Col. San Pedro El Chico, C.P. 07480, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

Estudios de Preinversión, Infraestructura de Servicios, Diseño y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Sustitución del "Centro de Actividades Acuáticas de Alto Nivel (C.A.A.A.N.)", en la Unidad Morelos; ubicado en Avenida San Juan de Aragón No. 311, Colonia San Pedro El Chico, C.P. 07480, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Número de obra
01 DE MAYO 2022	18 DE JUNIO DEL 2022	20360001

CONCEPTO: Sustitución del Centro de Actividades Acuáticas de Alto Nivel (C.A.A.A.N.)

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
NUMERO:
099001/6B3000/6B30/OP22/017/0246 de fecha 14 de febrero de 2022.
ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre de 2021.
ACDO.AS3.HCT.280916 /255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$8,478,891.31 (Ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 31/100 M.N.)

AUMENTO AL MONTO:
N/A

PLAZO DEL CONTRATO: 210 días naturales

AUMENTO AL PLAZO: 49 días naturales.

ANTICIPOS

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%

Otorga Compromiso
Representante del IMSS

Acepta Compromiso
El Contratista
Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.

C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal

C. Carlos Manuel Hernández Ortega
Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento.
OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20360001-5-42904C2-22** No. de Compromiso **5-42904C2-22**

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-20360001-5-42904**, que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto, por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la empresa **Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"** representada en este acto por el **C. Carlos Manuel Hernández Ortega**, en su carácter de **Apoderado Legal**; a quienes en forma conjunta se les denominará **"Las Partes"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Número LO-050GYR119-E15-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 32, 45, fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. Con fecha **02 de julio de 2021**, **"EL INSTITUTO"** celebró Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-20360001-5-42904** con **"EL CONTRATISTA"**, a quien se le encomendó la ejecución de los servicios relativos a los **ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL "CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE ALTO NIVEL (C.A.A.A.N.)"**, EN LA UNIDAD MORELOS; UBICADO EN AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN No. 311, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, CÓDIGO POSTAL 07480, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del mismo, por un monto de **\$8'478,891.31 (Ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 31/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de **210 días naturales**, con un periodo del **05 de julio de 2021 al 30 de enero de 2022**.

TERCERO. El 24 de febrero de 2022, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-20360001-5-42904C1-22**, mediante el cual **"LAS PARTES"** convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 90 (noventa) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días naturales, representó un plazo total de 300 (trescientos) días naturales.

CUARTO. El 31 de enero de 2022, mediante Minuta de Trabajo N° 28, le fue instruido al Contratista dar inicio al desarrollo de los trabajos relativos al Proyecto Ejecutivo y desde esa fecha se iniciaron las reuniones de trabajo con los diferentes especialistas de "El Contratista", sin embargo, transcurrieron 49 días en entregar validado el Anteproyecto que mediante oficio fue devuelto por la Unidad de Prestaciones Sociales al Contratista, por lo tanto haciendo alusión a lo estipulado en los Términos de Referencia numeral 5.0 Plazo de Ejecución para el Proyecto Ejecutivo en donde cita: "...su elaboración, revisión, corrección, aprobación y validación, iniciará una vez que se tenga validado el AP, por las áreas normativas", por lo que el atraso presentado fue imputable al IMSS, por lo que se reconocen los 49 días de atraso en la entrega del Anteproyecto ya que se tenía validado hasta el 5 de abril de 2022.



DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. El **C. José Santiago Juan González Díaz**, Titular de la División de Proyectos, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Servicios, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **C. Arq. Luz del Carmen López Márquez**, en su carácter de Residente de Servicios de "EL INSTITUTO", emitió el Dictamen Técnico de fecha **5 de mayo de 2022** y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos número **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre de 2021** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016**; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP22/017/0246, de fecha 14 de febrero de 2022**.
- I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20360001-5-42904C2-22** No. de Compromiso **5-42904C2-22**

indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **16.33 %** (dieciséis punto treinta y tres por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la Calle de Durango 291, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

- II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la **escritura pública número 1794, Volumen 34, de fecha 08 de noviembre de 1984**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván** Titular de la Notaría Pública Número 173, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 81348 en fecha **12 de septiembre de 1985**.

Mediante el testimonio de la **escritura pública número 43,018, Volumen MCCLXVIII, de fecha 5 de diciembre de 1990**, pasada ante la fe del **Licenciado Hugo Salgado Castañeda**, Titular de la Notaría Pública Número 2, del Primer Distrito Judicial en la Ciudad de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 81348 en fecha **15 de enero de 1992**, que contiene el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas en la que entre otras cosas se hizo la Designación de nuevo Administrador Único de la sociedad.

Acredita la personalidad de su **Apoderado Legal**, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la **escritura pública número 13,363, Volumen CCXCIII, de fecha 17 de octubre de 2013**, pasada ante la fe de la **Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow**, Titular de la Notaría Pública Número 41, de la Ciudad de Toluca, en el Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 81348 de fecha **08 de noviembre de 2013**; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

- II.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle Boulevard Adolfo López Mateos, No. 197, Colonia Nonoalco, Código Postal 03700, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**.

En tal virtud, en términos de los artículos 59 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio adicional al plazo del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5**, obligándose “**EL CONTRATISTA**”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” acorde al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto), Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado, en partidas y sub-partidas de utilización en periodos mensuales de la mano de obra, Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado, en partidas y sub-partidas de utilización, en periodos mensuales de la maquinaria y equipo de construcción, identificado en su tipo y características, Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado, en partidas y sub-partidas de utilización, en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes, Programa de erogaciones a costo directo, calendarizado y cuantificado, en partidas y sub-partidas de utilización en periodos mensuales del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO. “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, convienen en aumentar en un porcentaje del **16.33 % (dieciséis punto treinta y tres por ciento)**, al plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **49 (cuarenta y nueve) días naturales**, que sumados al plazo contractual, de **210 (doscientos diez) días naturales**, más el convenio **1-20360001-5-42904C1-22 por 90 (noventa) días naturales**, resulta un plazo total de **349 (trescientos cuarenta y nueve) días naturales**, por lo que el presente convenio aumenta en plazo del **1 de mayo de 2022 al 18 de junio de 2022**.

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio “**EL CONTRATISTA**” entrega a “**EL INSTITUTO**” el día de su firma, un endoso aumentando el porcentaje respectivo del plazo modificado en el presente convenio, de la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-20360001-5-42904**, celebrado con **Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública relativos a **ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL "CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE ALTO NIVEL (C.A.A.N.)", EN LA UNIDAD MORELOS; UBICADO EN AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN No. 311, COLONIA SAN PEDRO EL CHICO, CÓDIGO POSTAL 07480, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO**; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20360001-5-42904C2-22**

No. de Compromiso **5-42904C2-22**

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.


Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **17 días del mes de mayo del 2022.**

“EI INSTITUTO”

“EI CONTRATISTA”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Representante del IMSS

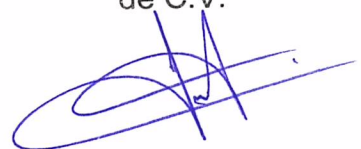

C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Contratación


C. Juan Manuel Tavera Tejeda
Jefe de la División de Concursos y Contratos

Promoción y Distribución Cinco, S.A.
de C.V.


C. Carlos Manuel Hernández Ortega
Apoderado Legal



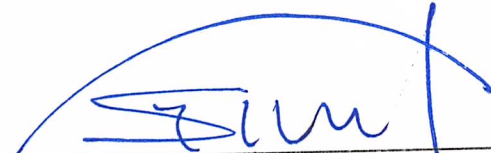
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20360001-5-42904C2-22** No. de Compromiso **5-42904C2-22**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Ejecución de los Servicios

Superintendente de los Servicios


C. José Santiago Juan González Díaz
Jefe de la División de Proyectos


C. Christian Iván Sánchez Quintana

Las firmas que anteceden forman parte del convenio adicional al plazo No. **1-20360001-5-42904C2-22**, del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-20360001-5-42904**.